

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003462

NICOLAS CASSIS MARTINEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000009

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA EDOXA C.A.

QUE el Ing. Eduardo Dassum Brussa, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Guillermo Cuesta, ha otorgado la referida escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA EDOXA C.A. por TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES dividido en TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la referida escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y de la razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de diciembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 AGO. 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRDER/JI  
DJ: AGM/OMR  
EXP. No. 5712

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re-

solución a foja 48.957, Número 14.762 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.041 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de A gosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Su plente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.968 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



137